

Bases y condiciones - AviacionlineJUJ

1.- Aviacionline.com organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, "la Promoción") a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en la República Argentina con excepción de las provincias de Neuquén, Salta y Córdoba.

2.- La Promoción se iniciará el día 19/09/2019 a las 20 hs, y finalizará el día 20/09/2019 a las 21:00 hs.

3.- Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en la República Argentina con excepción de las provincias de Neuquén, Salta y Córdoba.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que respondan a la consigna efectuada: "¿Cuáles son los destinos de Norwegian en Argentina", utilizando el hashtag #AviacionlineJUJ en la red social Twitter.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.

4.- Se elegirá 1 (un) ganador titular y 1 (un) ganador suplente de manera aleatoria el día 20/09/2019 a las 22 hs.

El ganador obtendrá como premio: un pasaje por Norwegian Air Argentina entre Buenos Aires-Aeroparque Jorge Newbery y San Salvador de Jujuy ida y vuelta válido para él y un acompañante a ser utilizado dentro de los siguientes seis meses de realizado el concurso (20/03/2020 inclusive), con excepción de fines de semanas largos.

5.- Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la descalificación del Participante y por consiguiente a la pérdida de todas las Chances para participar del Sorteo que se hubieren generado de tal forma.

7.- Por su sola participación y como condición para la asignación de los Premios, los Ganadores autorizan al Organizador y lo facultan expresamente a difundir sus Datos Personales, domicilios, imágenes y voces, con fines comerciales y publicitarios, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta los tres (3) años de finalizada la Promoción.

8.- El premio será entregados en formato electrónico al respectivo ganador en la dirección de correo electrónico indicado por él. La responsabilidad del Organizador finalizará con la puesta a disposición de los Premios al respectivo ganador, lo que se considerará efectuado una vez notificados los mismos.

9.- El Potencial Ganador, en todos los casos, al momento de reclamar sus Premios y como requisito para tener derecho a que el que le haya sido asignado pueda serle entregado, deberán exhibir el original y entregar al Organizador fotocopia de su documento nacional de identidad. Este será considerado un requisito esencial e indispensable para formalizar la entrega efectiva del Premio obtenido por cada ganador contra la firma del recibo correspondiente.

10.- Ningún Premio podrá ser transferido ni cedido a terceros. El ganador del premio no podrá solicitar la sustitución, canje, ni reemplazo de por ningún otro distinto del obtenido. Los Premios no incluyen ningún pago, bien, ni servicio distinto de lo indicado en estas Bases.

11.- Sin obligación de compra. La participación en la Promoción no implica obligación de compra alguna y no requiere la adquisición ni contratación de bienes y/o servicios comercializados por el Organizador ni tampoco requiere el pago de suma alguna al Organizador. Los Participantes podrán inscribirse y participar gratuitamente de los Sorteos de conformidad con lo establecido en el punto 5.

12.- Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador estará facultado para modificar, reemplazar o sustituir los Premios por otros de similares o de superiores valores, características y prestaciones que las descriptas en estas Bases, pero no podrá disminuirlos.

13.- No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

14.- A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

15.- La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Norwegian Air Argentina Holding S. A. por lo que los Participantes liberan a ella de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

16.- Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

17.- La interpretación, validez y cumplimiento de estas Bases y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirán por las leyes de la República Argentina.